

Salto, enero 08 de 2018

VISTO: El Decreto n.º 6868/2015 sobre **ORDENANZA DE REGULACIÓN ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS ZONA AZUL**”

RESULTANDO: **I)** Que el **Artículo 7, literal e)** del **referido decreto**, establece que la tarjeta de estacionamiento será suministrada por la Intendencia de Salto a los interesados para su compra y/o venta.

II) Que el **Artículo 7, literal f)** del mismo decreto, determina las modalidades básicas para comprar tiques de estacionamiento: **1.** A través de los Cuidadores de Vehículos autorizados. **2.** Redes de cobranza como ser Abitab, Redpagos, locales de Banca de Quinielas etc. **3.** Mediante mensaje de texto a través del celular (usuarios de Ancel, Movistar y Claro)

CONSIDERANDO: **I)** Que el Sindicato de Cuidadores de Salto está conformado por un grupo importante de personas, que cumplen una tarea trascendente en cuanto al ordenamiento del tránsito en varios lugares de la ciudad y fundamentalmente en el micro-centro, a lo que se agrega la **venta directa de tarjetas de la Zona Azul**, lo que

favorece a todos los conductores para facilitarles el cumplimiento de las normas sobre estacionamiento tarifado

II) Que los mismos no son funcionarios de la Intendencia de Salto y su retribución personal proviene de aportes voluntarios que los propietarios de vehículos les entregan por el cuidado en los estacionamientos; siendo en consecuencia escasos y aleatorios.

III) Que por lo precedentemente expuesto, se habrá de dar preferencia a los Cuidadores de Vehículos con un margen de descuento mayor en la compra de las tarjetas de estacionamiento suministradas por la Intendencia

ATENCIÓN: A ello, y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE

1. Fijar el precio de la compra de tickets o tarjeta de estacionamiento para su reventa, a partir del día 19 de febrero de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

a) CUIDADORES DE VEHICULOS:

Tarjeta o ticket

Duración	Precio
30'	\$ 6
60'	\$ 12

Libreta: 25 tickets

Duración	Precio
30'	\$150
60'	\$300

b) PARTICULARES Y COMERCIANTES

EN GENERAL

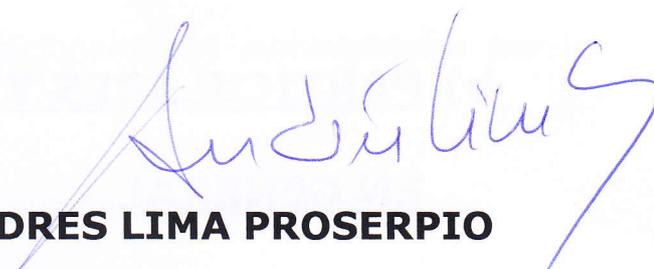
Tarjeta o ticket

Duración	Precio
30'	\$ 12
60'	\$ 24

Libreta: 25 tickets

Duración	Precio
30'	\$ 300
60'	\$ 600

2.º Insértese en el Libro de Resoluciones; publíquese en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tomen nota Departamento de Tránsito y la Dirección Gral. de Hacienda y Administración. Cumplido, archívese



ANDRES LIMA PROSERPIO

-Intendente-



FABIAN BOCHIA RASTELLINO

-Secretario General-